



Departamento de Sanidad

## **RAZAS DE PERROS CONSIDERADOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

El Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, obliga a los propietarios o poseedores de los perros que tienen la consideración de potencialmente peligrosos a obtener una Licencia e inscribir al animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos en el ayuntamiento del municipio donde resida.

El trámite se puede realizar en el Ayuntamiento de Mijas, Tenencias de Alcaldía de Las Lagunas y La Cala. Los requisitos y documentos necesarios para el trámite se pueden consultar en la Web del Ayuntamiento de Mijas [www.mijas.es](http://www.mijas.es)

### **Razas de Perros Potencialmente Peligrosos:**

- Pitt Bull Terrier.
- Staffordshire Bull Terrier.
- American Staffordshire Terrier
- Rottweiler
- Dogo Argentino
- Fila Brasileiro.
- Tosa Inu
- Akita Inu
- Doberman

### **Y todos sus cruces**

Así como otros perros que pueden considerarse potencialmente peligrosos(Anexo II Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.

**Más Información:** Departamento de Sanidad: [sanidad@mijas.es](mailto:sanidad@mijas.es) Tlf. 952478878